



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL,

07 AGO. 2017

DECRETO EXENTO N° 5092 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Solicitud N°6700 de fecha 07 de Agosto de 2017, emitida por don Claudio Moya Castillo, para realizar "Carreras de Perros".-
2. Lo dispuesto expresamente en el inciso 3° de los Artículos 19 y 21, de la Ley N° 19.925, y demás normas legales pertinentes.-
3. El Decreto Exento N°2 de fecha 03 de enero de 2017, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
4. Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE, la realización de "Carreras de Perros", por parte Claudio Moya Castillo, el día 13 de agosto de 2017, en la cancha San Pablo del sector de Villa Rosa de esta comuna de Parral, siendo responsable del evento don Claudio Moya Castillo.

2.- AUTORIZASE, dicha actividad con venta de Cerveza, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:

Domingo 13 de agosto de 2017 desde las 14:00 hrs. hasta las 22:00 hrs.-

3.- ESTABLÉZCASE, que cualquier disturbio o inconveniente acontecido en el recinto y que diga relación con la actividad que se autoriza, será de exclusiva responsabilidad de don Claudio Moya Castillo, responsable del evento.-

4.- ESTABLÉZCASE, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.-

5.- **INFÓRMESE** mediante oficio con copia íntegra del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida en los artículos precedentes, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/IDH/ARC/ECH/000
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Carabineros de Parral
- 4.- Oficina Patentes Comerciales
- 5.- Interesados